



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 5642018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

21 NOV. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 26476, de fecha 08 de noviembre del 2018, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, promovido por el servidor. **EDGAR ROLANDO SAEZ ALARCON**; el Informe N° 107-2018- MPH/23.26-RPR y el Cuadro de Liquidación Anexo, en veintiún (21) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 107-2018-MPH/23.26-RPR, emitido por el responsable del Área de Proyectos de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, el servidor **EDGAR ROLANDO SAEZ ALARCON**, ingreso a laborar a merito a la Resolución Municipal N° 229-88-A-CPH de fecha 31/05/1988, del contrato de servicios personales a partir de 1° de junio al 31 de Diciembre de 1988, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación, lo cual fue renovada mediante Resolución Municipal N° 003-89-UP-A-CPH por el periodo de un año a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 1989, con Resolución Municipal N° 006-90-UP-A/MPH se contrata los servicios personales del Sr. Rolando Sáez Alarcón con cargo estructural jefe de oficina categoría F -3 a partir de 09 de enero por un mes, mediante Resolución Municipal N° 156-90-A/MPH de fecha 05 de marzo de 1990, se **NOMBRA** con retroactividad al primero de marzo de 1990, al servidor contratado **EDGAR ROLANDO SAEZ ALARCON**, en el cargo estructural Director Administrativo II SP-A.

Que, el Ing. **EDGAR ROLANDO SAEZ ALARCON**, ha cumplido los 30 años de servicio oficiales prestados al Estado de conformidad al literal c) del Art. 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico. Que a través del Art. 9 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, el beneficio de asignación por 30 años de servicio serán calculados de la Remuneración total permanente computado desde el nombramiento con vigencia del 1° de junio de 1988 al 31 de octubre del 2018, habiendo acumulado 30 años 01 mes 3.5 días y que a la fecha continua laborando.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

Que, el cálculo de liquidación es según el total de remuneración del mes de octubre 2018.

IV.-CUADRO DE LIQUIDACION POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO

Nº ORDEN	RUBRO	SUB TOTAL
1	REMUNERACION PRINCIPAL	246.43
2	TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	1,947.01
3	LEY 25981	43.44
5	BONIFICACION DIFERENCIAL	1,148.14
6	REFRIGERIO Y MOVILIDAD	357.51
7	BONIFICACION EXCEPCIONAL	75.00
8	LAUDO ARBITRAL	300.00
9	LEY 26504	99.47
10	PACTO 2008	363.14
13	PACTO 2011	152.65
14	PACTO 2012	257.50
	REMUNERACION TOTAL	4,990.29
	ASIG. POR CUMPLIR 30 AÑOS:	14,970.87
	4,990.29X3	

SON: CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 87/100 (14,970.87) soles

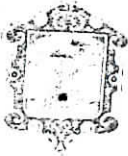
Que, de conformidad a lo dispuesto por los Art. Nros. 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, la bonificación personal del servidor se le otorgará el 5% de su haber básico por cada quinquenio laborado; y además, se le otorgará 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 30 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 30 años 01 mes y 3.5 días de servicios, acto que se acredita con el certificado de trabajo expedido por el área de Remuneraciones, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor del servidor **EDGAR ROLANDO SAEZ ALARCON**, la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados, por la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 87/100 (14,970.87) soles** equivalente a tres (03) remuneraciones totales, de acuerdo al siguiente detalle: Asignación por 30 años 14,970.87 soles y RPS. 1,347.38 soles, por los fundamentos expuestos precedentemente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTACION, el egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la **Dependencia:** Unidad de Racionalización, **Actividad:** 5000001 Planeamiento y Presupuesto, **Función:** 03 Planeamiento, Gestión Reserva de Contingencia, **División Funcional:** 004 Planeamiento Gubernamental, **Grupo Funcional:** 0005 Planeamiento Institucional, **Sec. Funcional:** 027 y **Rubro de Financiamiento:** FCM-DISTRITAL.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al servidor, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Unidad de Recursos Humanos
 Ayacucho
 Abog. SUPER VILA AYALCA MEDINA
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROV. HUAMANGA
 Vº Bº
 Abog. Super Raúl Ayala Medina
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROV. DE HUAMANGA
 Vº Bº
 CPC Gladys E. Vila Espinoza
 RESPONSABLE DE PROYECTOS
 Unidad de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho, **21 NOV. 2018**
 Oficio Circ. Nº **3115-2018-UTD-SE-MPH**
 SEÑOR: **Recursos Humanos**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **RJ-567-2018-MPH/RRHH** de fecha: **21 NOV 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho
 Lic. Karol Riveros Taca
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: **23 NOV. 2018**
 Reg. Nº..... Folio:.....
 Hora:..... Firma:.....